

Términos de Referencia

**Consultoría para actualizar y adecuar la Normativa para la
Formulación y Certificación de Planes de Desarrollo a nivel
Territorial con enfoque de Gestión por Resultados**

Tegucigalpa, DC.

Honduras, C.A.

TERMINOS DE REFERENCIA

Consultoría para actualizar y adecuar la Normativa para la Formulación y Certificación de Planes de Desarrollo a nivel Territorial con enfoque de Gestión por Resultados

I. INFORMACIÓN GENERAL

Órgano de Contratación: Secretaría de Coordinación General de Gobierno

Persona de contacto: Lic. Efraín Corea Yáñez
Director Presidencial de Planificación Estratégica, Presupuesto e
Inversión Pública

Título de la Consultoría: Propuesta de actualización y adecuación de la Normativa para la Formulación y Certificación de Planes de Desarrollo a nivel Territorial con enfoque de Gestión por Resultados

Consultor (a):

Duración: 50 días efectivos, en un plazo no mayor de 3 meses

II. ANTECEDENTES/JUSTIFICACIÓN

A partir del año 2010 una nueva estrategia de desarrollo integral da inicio en Honduras, a través de la Ley de Visión de País 2010 - 2038, así como también el Plan de Nación para el periodo 2010-2022.

Uno de los principales instrumentos para operativizar esta estrategia es el Sistema Nacional de Planificación del Desarrollo de Honduras (SNPDH), que se define como el conjunto de procesos, ejecutados a través de la estructura institucional definida, y sistemas ordenados e integrados, desarrollando normas y procedimientos técnicos, administrativos y de planificación presupuestaria, a los niveles institucional y sectorial, y en los ámbitos nacional, regional, municipal y local. A la vez se concibe, como un modelo de gestión sistematizado basado en la visión estratégica de país, en un marco macroeconómico aceptable y en la determinación de políticas públicas; que articulan la gestión del ordenamiento territorial, la inversión pública y la cooperación internacional.

Para llevar a la práctica el SNPDH, se precisa de instrumentos técnicos y metodologías que orienten los procesos de planificación en los distintos niveles y ámbitos hacia un modelo de Gestión por Resultados y, en la medida de su operativización, a los Objetivos del Desarrollo Sostenible (ODS).

En ese marco, para el nivel municipal, en junio del 2013 bajo Acuerdo N° 00132, la Secretaría Técnica de Planificación y Cooperación Externa (SEPLAN) aprueba la Normativa para la Formulación de Planes de Desarrollo Municipal con enfoque de Ordenamiento Territorial, siendo

que los mismos son el primer referente para orientar el proceso de desarrollo desde la dimensión territorial. Su formulación, deberá partir de atender las necesidades y propuestas de los diferentes conglomerados humanos que constituyen el municipio, expresadas en los distintos mecanismos de participación para la formulación, socialización y validación de los planes de desarrollo a ese nivel local. En tal sentido, en algunos municipios del país, diversos entes de planificación territorial han apostado en aplicar la metodología de FOCAL considerando que cuenta con una “caja de herramientas clara” y de relativa facilidad de replicar en campo. Sin embargo, esta normativa y metodología, requieren ser revisadas, actualizadas y consensuadas con la institucionalidad participante con un enfoque de Gestión por Resultados y su posible alineamiento a los ODS al 2030 para su operativización a ese nivel, en especial en municipios categorías C y D.

Por lo expuesto y de cierta manera justificado antes, se precisa la contratación de un Consultor (a) Nacional de corto plazo que haga la revisión y actualización, para proponer una Normativa con su Metodología para la **Formulación y Certificación de Planes de Desarrollo a nivel Territorial con enfoque de Gestión por Resultados**, que sea un instrumento empoderado por los actores claves del territorio y que sirva de guía para el desarrollo territorial sostenible. En dicha Normativa, se debe establecer de manera estandarizada los lineamientos generales para la planificación y certificación territorial, entendiéndose en los niveles municipal, mancomunal y regional, marcándose las diferencias en los procesos metodológicos a desarrollar en cada uno de ellos.

III. OBJETIVOS

3.1 Objetivo general

Elaborar una Propuesta de Normativa con su Metodología para la Formulación y Certificación de Planes de Planes de Desarrollo Territorial (niveles municipal, mancomunal y regional) con enfoque de Gestión por Resultados

3.2 Objetivos específicos

1. Levantar un diagnóstico sobre la actual normativa que permita conocer el estado, revisar y actualizar la planificación de desarrollo territorial en sus distintos niveles así como vincularla con los ámbitos nacional y sectorial.
2. Identificar el rol y las interrelaciones de las diferentes instancias públicas (nacional, sectorial e institucional) y privadas como actores claves en el proceso de la planificación territorial;
3. Construir una propuesta estratégica para elaborar la normativa y los instrumentos metodológicos que permitan desarrollar el proceso de planificación y certificación a nivel territorial articulada a los ámbitos nacional, sectorial e institucional; y
4. Elaborar un plan de socialización de la propuesta con distintos actores territoriales, sectoriales e institucionales.

IV. PRODUCTOS

1. Presentar un plan de trabajo, metodología, y cronograma.

2. Documento de Lineamientos que establezcan la vinculación de la Normativa de la Planificación del Desarrollo Territorial y los aspectos metodológicos para formular planes territoriales con enfoque de Gestión por Resultados.
3. Propuesta Estratégica de la Normativa para la Formulación y Certificación de Planes de Desarrollo Territorial con enfoque de Gestión por Resultados.
4. Plan de socialización de la propuesta estratégica con actores territoriales, sectoriales e institucionales.

V. PRINCIPALES ACTIVIDADES A REALIZAR

1. Elaborar un plan de trabajo, metodología, cronograma al inicio de la consultoría, así como un informe de avance e informe final o cierre de la consultoría.
2. Revisar y analizar la documentación, tanto a nivel nacional como de lecciones aprendida, experiencias exitosas, cuellos de botellas a nivel internacional, relacionada con los sistemas y procesos de planificación, gestión por resultados, ordenamiento territorial y cualesquier otra relacionada con los temas de la consultoría.
3. Revisar la normativa actual del Sistema de Planificación del Desarrollo de Honduras en sus ámbitos nacional, sectorial e institucional con los niveles de planificación regional, mancomunal y municipal.
4. Revisar el actual **marco legal y metodológico** del proceso de planificación de desarrollo municipal y regional, sus **autoridades e instancias de la planificación territorial y definir sus competencias.**
5. Identificar, con base al marco legal, **el rol de los actores claves** en el proceso de planificación del desarrollo territorial con enfoque de Gestión por Resultados.
6. Elaborar la propuesta estratégica de la normativa y los instrumentos metodológicos necesarios que permitan a las instancias respectivas la formulación de planes de desarrollo territorial con enfoque de Gestión por Resultados así como la Certificación de los mismos.
7. Realizar talleres con personal técnico involucrado en el proceso de planificación municipal y regional, ubicados en los diferentes sectores, para conocer su retroalimentación sobre la propuesta estratégica de la normativa y así enriquecer la misma.
8. Formular un plan de socialización y concertación de la propuesta de normativa y su metodología a los niveles territoriales (municipal y regional) así como a nivel central.

VI. ARREGLOS INSTITUCIONALES

- ✓ La División de Planificación y Desarrollo Territorial (DPDT), servirá de enlace entre el (la) Consultor(a) y los especialistas de las diferentes dependencias de la SCGG y de otras instituciones a efecto de coordinar el proceso de documentación, revisión, actualización y la retroalimentación de la normativa, la metodología y la formulación de la propuesta.
- ✓ La DPDT proporcionará seguimiento y monitoreo al trabajo realizado por el (la) consultor (a).
- ✓ Revisar y dictaminar técnica y contractualmente, por parte de DPDT, sobre los productos entregados por el (la) consultor(a), previo a los correspondientes pagos a ser autorizados por la DPPEPIP.

VII. PLAZO DE EJECUCION DE LA CONSULTORIA

El tiempo de duración de la consultoría será de 50 **días efectivos**, en un plazo no mayor de 3 meses, a partir de la firma del contrato.

VIII. COORDINACION, SUPERVISION E INFORMES

- ✓ El Consultor o Consultora realizará su trabajo bajo las directrices generales de la División de Planificación y Desarrollo Territorial (DPDT),
- ✓ El Consultor o Consultora deberá coordinar acciones con la DPDT, según plan de trabajo y cronograma, para el desarrollo de la Consultoría con las diferentes instancias que tienen vinculación con la planificación territorial.
- ✓ El (la) Consultor (a) deberá entregar, además del Plan de Trabajo, Metodología y Cronograma, dos informes: i) uno de avance, en los primeros 30 días calendario; y ii) uno final, cinco días previo que finalice la consultoría, al Jefe de la División de Planificación y Desarrollo Territorial en formato digital Word tres versiones impresas, para su conocimiento y dictamen técnico, previo la aprobación del Director Presidencial de la DPPEPIP/SCGG.

IX. LOCALIZACION

El Consultor o Consultora tendrá su sede en Tegucigalpa y podrá trabajar fuera de las instalaciones de la SCGG, estando en comunicación vía electrónica con la DPDT dentro de los horarios de oficina de 9:00 am a 5:00 pm así como vía telefónica, según se requiera.

X. PERFIL DEL (LA) CANDIDATO (A)

El candidato debe demostrar las siguientes calificaciones y experiencia:

1. Ser profesional universitario (a) con grado de licenciatura en sociología, trabajo social, economía, ingeniería ó arquitectura, con experiencia en planificación y gestión territorial, preferiblemente con maestría en gestión y ordenamiento territorial.
2. Tener un mínimo de 7 años de experiencia en el ejercicio profesional relacionado a la temática de planificación territorial y gestión por resultados.
3. Con experiencia en la formulación de Planes de Desarrollo Regional y en Planes de Desarrollo Municipal con enfoque de Ordenamiento Territorial así como en el diseño de metodologías e instrumentos participativos de procesos de planificación esos dos niveles.
4. De preferencia con conocimiento de los avances de implementación de la Ley de Visión de País y Plan de Nación
5. Manejo de Sistemas de informática en ambiente Windows y MS Office, internet, y otros.
6. Habilidades para desarrollar relaciones interpersonales y comunicacionales, trabajando en equipos multidisciplinarios.
7. Motivación, iniciativa y sentido de responsabilidad.

XI. SELECCIÓN

El proceso de selección se realizará sobre la base de la comparación de las calificaciones de candidatos que hubiesen manifestado su interés en el trabajo y que reúnan el perfil requerido, en apego a la evaluación de criterios para tal definido.

XII. FORMA DE PAGO.

La consultoría será cancelada con fondos nacionales contra entrega de productos según el detalle adjunto:

PRODUCTOS	Porcentaje
El primer pago contra entrega y aprobación del Plan de Trabajo, Metodología y Cronograma, que deberá presentar el 12 de septiembre 2016 (5 días posteriores a la firma del respectivo contrato).	10%
El segundo pago a los treinta y cinco días (21 de octubre 2016) a partir de firmado el contrato y contra entrega del informe de avance más los siguientes dos productos que lo integran: 1. Documento de Lineamientos de vinculación de la Planificación del Desarrollo Territorial con los niveles nacional, sectorial e institucional. 2. Documento de la Propuesta Estratégica de la Normativa y las Metodologías para la Formulación y Certificación de Planes de Desarrollo Territorial con enfoque de Gestión por Resultados.	70%
El último pago restante se realizará en un periodo máximo de 50 días (11 de noviembre 2016) efectivos a partir de la firma del contrato, contra entrega y aprobación del Plan de socialización de la propuesta estratégica por parte de los actores territoriales, sectoriales e institucionales.	20%

- El costo de la consultoría incluye gastos de movilización, otros gastos que requiera el trabajo a realizar.
- Al consultor se le aplicarán las deducciones correspondientes de conformidad a lo establecido en Ley, **12.5% de impuesto sobre la renta y adicionalmente se le retendrá el 10% de cada pago parcial en concepto de garantía de cumplimiento de contrato.**